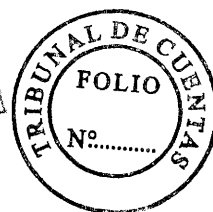




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 ENE 2016

VISTO: La Ley Provincial N° 495 y el Expte. Letra: T.C.P.-D.A. N° 1/2016, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE D.A. Y CAJAS CHICAS USHUAIA Y RIO GRANDE – AÑO 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Nota Interna N° 001/2016, Letra T.C.P. - D.A., la Dirección de Administración solicita a Presidencia autorización para la apertura de una Caja Chica, a fin de atender los gastos menores operativos de la Delegación Río Grande para el Año 2016, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que corresponde el dictado de acto administrativo autorizando la emisión de un cheque por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), destinado a conformar la Caja Chica Río Grande para el ejercicio 2016.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la conformación de la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico 2016, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Delegar la administración de los fondos correspondientes a Caja Chica Río Grande, a los agentes Dante CABRAL y Juan TORRES SAITZ.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 0 3 - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia